Mendoza, 28 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0018438/2017 y la NOTA-CUY:0032570/2017, donde la Prof. Carina Romina ANELLO (D.N.I. 28.401.280), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 03/97-C.D. , Ord. 09/97-C.S. y Res. Ministerial 2073/97, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 03/97-C.D. , Ord. 09/97-C.S. y Res. Ministerial 2073/97.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Carina Romina ANELLO (D.N.I. N° 28.401.280)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje"***.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 445

RES 2017 445 (FE) Resolución Diploma Carina Romina Anello: 66
Priscila Penin